



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN-  
TA Y OCHO.**

partes con asistencias personales, abonos, y suplementos son los <sup>res</sup> SS.  
D<sup>n</sup>. Alexo Manresa, D<sup>n</sup>. Antonio Larza Fern. D<sup>n</sup>. Fran<sup>co</sup> de Borxa  
Merano, y Arcauna, D<sup>n</sup>. Antonio Fontes Abat y D<sup>n</sup>. Fran<sup>co</sup> Lopez  
de Aguilar: Y que por lo que hace al Sr. D<sup>n</sup>. Mateo de Levallos  
que ha estado Enfermo casi todo el año, e imponible de salir  
como es notorio, no se le ha incluido por no haver pedido hasta ha  
ya el abono que le corresponde. Y por lo que respecta a la suerte  
de Fieles Executores, deben disfrutarla en los dos primeros ~~Meses~~  
y los segundos los S<sup>res</sup> D<sup>n</sup>. Antonio Fontes Abat. y D<sup>n</sup>. Fran<sup>co</sup>  
Lopez de Aguilar, por no haverla esquinado desde que se  
paresionaron en sus respectivos Oficiós: Y para los terceros Me-  
ses que se principiara rueda nueva, deben incluirse a d<sup>hos</sup> dos  
S<sup>res</sup>; Al Sr. D<sup>n</sup>. Fran<sup>co</sup> de Borxa Merano, y tambien a d<sup>ho</sup>  
Sr. D<sup>n</sup>. Mateo de Levallos si la Ciudad resuelve abonarle  
los Cavildos y Funciones que le faltan. En cuyo estado por este Ca-  
ballero se manifesto los continuos, y graves quebrantos de salud  
q<sup>e</sup> ha padecido desde el mes de Sep<sup>r</sup> del año proximo pasado, teniendole  
postrado en Cama, mucha parte de el, y en las temporadas de al-  
guna mesoria, le han impedido salir de su casa como es constan-  
te, a este consistorio; Suplicandole que por estos poderosos moti